

**VISTOS**

1. La solicitud presentada por el contribuyente MABEL ALEJANDRA PROVOSTE COLOMERA.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.11.2023.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. El Oficio N°238, recepcionado con fecha 29.02.2024, emitido por el Director de Tránsito, que señala el pago del permiso de circulación año 2022, automóvil PPU [REDACTED] se realiza pago dos veces, en Municipalidad de LA GRANJA y TEMUCO.
2. El certificado de Tesorería Municipal N°54 de fecha 04.03.2024, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°7491769.

**DECRETO**

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : MABEL ALEJANDRA PROVOSTE COLOMERA.  
**RUT** : [REDACTED]  
**DOMICILIO PARTICULAR** : [REDACTED] TEMUCO.  
**MONTO A DEVOLVER** : \$54.327. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED] BANCO CORRIENTE.  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2023 AUTOMOVIL PPU [REDACTED] SE REALIZA PAGO DOS VECES, EN MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA Y TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001

Perm. Circ. Automóviles

\$ 54.327.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/pcf

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)